

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Código DANE: 166001007314

Resolución de aprobación N° 642 del 8 de Marzo del 2012



Fe y Alegría

Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social

Pereira, 29 de abril de 2016

Señor
LUIS ANÍBAL LADINO SUAZA
Subsecretario de Educación de Pereira
Alcaldía de Pereira

Asunto: Aclaraciones denuncia.

Cordial saludo.

Con respecto al requerimiento hecho por usted el día 27 de abril, de notificar por escrito la postura de la Institución frente a la denuncia interpuesta por un padre de familia del colegio y que fue tramitada a través de la emisora la Cariñosa y expuesta en el medio radial y página web facebook, indicamos que:

1. Como Institución no hemos recibido por parte de algún padre de familia solicitud, queja o reclamo relacionada con esta situación desconociendo el origen de la misma. Hemos tramitado y resuelto a satisfacción otras sugerencias o inquietudes de los padres de familia en los diferentes espacios propuestos por el Colegio.
2. El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Samaria fue construido colectivamente, contando con la participación de todos y cada uno de los estamentos de la comunidad educativa la cual incluye padres de familia, docentes, estudiantes y directivos docentes.

En el Capítulo III, numeral 3.3 se establece el Uniforme para la Institución. En donde se estipula que la chaqueta institucional tanto para el uniforme de diario y de educación física es roja con líneas grises.

Este Manual ha sido socializado reiteradamente a la comunidad educativa y en el año 2016 se entregó a cada uno de los estudiantes la agenda del Manual de Convivencia y de igual manera se han generado espacios de apropiación del mismo.

En el paragrafo 4 de numeral 3.3 del capítulo 3, se establece "Si en algún momento se presenta una dificultad con una de las prendas del uniforme, tanto con el de diario como con el de la Educación Física, el o la estudiante deberá asistir con el otro

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

Código DANE: 166001007314

Resolución de aprobación N° 642 del 8 de Marzo del 2012



Fe y Alegría

Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social

uniforme completo y presentar la respectiva excusa firmada por los padres de familia y/o acudiente delegado”.

3. Acogiendonos a la directriz ministerial que refiere que el derecho a la educación prevalece por encima del porte de un uniforme, la institución realiza ejercicios de sensibilización sobre el adecuado porte del mismo. No obstante, esta Institución, sus docentes y directivos no son competencia para desescolarizar o aislar de las aulas a un estudiante por el no porte del uniforme o uso de elementos que no pertenecen al mismo.

Para la sensibilización seguimos una ruta de seguimiento y verificación que parte de la excusa que presentan, la llamada telefónica al acudiente y los acuerdos que se establecen. De allí parten las diferentes acciones que se emprenden como la donación de uniformes cuando se manifiestan situaciones económicas desfavorables.

4. Atendiendo la necesidades particulares de cada uno de nuestros estudiantes, desde los programas de pastoral y trabajo social se han realizado campañas de donación de uniformes en buen estado, con el fin de facilitar la consecución de estos a aquellos estudiantes que por situaciones diversas no cuentan con el uniforme.

5. Somos concientes de la ubicación geográfica en la que nos encontramos, por tanto no desconocemos las variaciones climáticas que pueden ocurrir en un día de clase, es por esto que por lo general en las primeras horas de la mañana se les permite a los estudiantes el uso de otros busos preferiblemente colores relacionados con la imagen institucional. Sin embargo cuando el clima es cálido y el día esta soleado y caluroso se invita al estudiante a portar adecuadamente su uniforme.

6. Es importante aclarar que los estudiantes del grado undécimo, tienen autorización institucional para portar un buso distinto al establecido en el manual, buso de color negro con gris como distintivo de la promoción.

Reiteramos nuestro compromiso de prestar un servicio educativo de calidad.

Atentamente,


SOL BEATRIZ PEÑA CANO
Rectora

Institución Educativa Samaria Carrera 34 Nro. 32C-35. Teléfonos 3384054 - Pereira-Risaralda
feyalegriasamaria@gmail.com



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	29 de abril de 2016	Número de radicado:	20080
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	SOL BEATRIZ PEÑA CANO		
Descripción o asunto:	ACLARACIONES DENUNCIA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

